



San Fernando del Valle de Catamarca, 5 de Abril del 2.022

**Señor Presidente Nicolás Zavaleta
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....
Su Despacho:

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Comunicación **“Otórguese la “Distinción al Mérito San Fernando” al Sr. Roque Daniel Flores por su entrega y servicio a la patria , en los términos de la Ordenanza N° 3677/03 modificada por la Ordenanza N° 4440/08, el Departamento Ejecutivo Municipal le hará entrega de un Diploma de Honor”**, y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-*



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



CDSFVC

AUTOR: *Concejal Francisco Sosa*



PROYECTO: *ORDENANZA.-*

OBJETIVO: *“Otórguese la “Distinción al Mérito San Fernando” al Sr. Roque Daniel Flores por su entrega y servicio a la patria, en los términos de la Ordenanza N° 3677/03 modificada por la Ordenanza N° 4440/08, el Departamento Ejecutivo Municipal le hará entrega de un Diploma de Honor”.*

FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre *“Otórguese la “Distinción al Mérito San Fernando” al Sr. Roque Daniel Flores por su entrega y servicio a la patria , en los términos de la Ordenanza N° 3677/03 modificada por la Ordenanza N° 4440/08, el Departamento Ejecutivo Municipal le hará entrega de un Diploma de Honor”.*

El presente proyecto tiene por objeto otorgar la distinción al Mérito de San Fernando a un vecino del Barrio Parque América al señor, Sr. Roque Daniel Flores por su entrega y servicio a la comunidad.

Roque Daniel Flores nació el 13-10-1963 en esta Ciudad Capital, hijo de don Justo Flores y de doña Rosa Quintero (ambos fallecidos). Fue estudiante de nivel primario de la Esc. San Martín y de secundario en la Esc. Nacional de Comercio. A los 18 años realizó el servicio mil obligatorio, fue destinado al RGC Gral. San Martín el 01-03-82. Iniciamos el período de instrucción, en ese mes y el 2 de abril se produce el inicio de la guerra de Malvinas, lo cual se forma el Escuadrón Pringles con 180 granaderos y parten hacia el sur del continente. Siempre, ya en el sur, esperando la orden de partir a Malvinas, seguían en instrucción, hasta que finalmente dieron la orden de



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



CDSFVC

CONCEJAL
FRANCISCO
SOSA

partir. De los 180 granaderos, fueron 4 y un subOficial. Después de 3 intentos de llegar a Puerto Argentino, finalmente lo hicieron, el destino fue Monye Harriet. Pasaron días muy desagradables, debido al bombardeo de los ingleses y aparte de sufrir, hambre, frío, mala instrucción. Fueron prisioneros, los ingleses los trasladaron al Continente, en el buque Camberra hasta Puerto Madrin Chubut, para luego en avión, fueron a campo de Mayo. Ahí les dieron ropa de combate nueva, a la espera de que cada Regimiento los buscara, la experiencia de entrega por la Patria quedará marcada para toda la vida. Cuando llegó a la Ciudad de Catamarca, no hubo recibimiento como un héroe, pasaron por desapercibidos porque en ese tiempo, los militares les habían prohibido hablar de lo que pasamos en la guerra. Cuando llegó, el sufrimiento de soñar frecuentemente con la guerra. Pasó el tiempo, y nos dieron de baja, conseguí trabajo formó una familia con 4 hijos y actualmente tiene 2 nieto.

Destacar a quienes son los partícipes de la defensa de los derechos conquistados es fundamental.

Porque la soberanía sobre esos territorios constituye un derecho irrenunciable e indeclinable del pueblo argentino.

El conflicto de Malvinas no solo ayudó a la caída de la dictadura cívico-militar, sino que marcó a toda una generación que luchó por la soberanía nacional.

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO N°1: “Otórguese la “Distinción al Mérito San Fernando” al Sr. Roque Daniel Flores por su entrega y servicio a la patria , en los términos de la Ordenanza N° 3677/03 modificada por la Ordenanza N° 4440/08, el Departamento Ejecutivo Municipal le hará entrega de un Diploma de Honor”.

ARTICULO N°2: Entréguese copia del presente instrumento al señor Roque Daniel Flores.

ARTICULO N°3: DE FORMA.-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.